

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2024-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 2404-2023-SGRH-GAF/MDSJL de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 486-2023-SGDICNI-GP/MDSJL de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, el Informe N° 004-2024-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación y el Informe N° 005-2024-GAJ-GM/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de establecer principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento del Estado;

Que, mediante Ordenanza N° 349-MDSJL publicado el 12 de mayo de 2017 se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N° 345-MDSJL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2023/MDSJL, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Isidro, como una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, la cual establece los criterios a considerar para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos, que sobre la base de las funciones de las unidades de organización establecidas en la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones, las funciones generales y específicas, así como, los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permiten identificar un conjunto de actividades y tareas de las cuales se interrelacionan, a fin de organizar mejor el trabajo y asegurar el desempeño adecuado de los servidores civiles siguiendo el modelo de la gestión por resultados.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, asimismo, los numerales 5.1 literal h), 5.2.2 y 6.1.7 de la precitada Directiva prescribe, que el Titular de la entidad, es la máxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH y es quien aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y sus modificaciones;

Que, mediante el Informe N° 2404-2023-SGRH/GAF/MDSJL de fecha 28 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, propone la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para la mejora de la gestión de los recursos humanos de la entidad, siendo un documento técnico – normativo que responde a las necesidades actuales que el proceso de modernización del Estado demanda; asimismo, es un documento de gestión institucional en el que se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

Que, en ese contexto, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planificación, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional y el Informe de la Gerencia de Planificación, emiten opinión técnica favorable respecto de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 005-2023-GAJ-GM/MDSJL, corresponde aprobar el “Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho”; y,

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional y de la Subgerencia de Recursos Humanos y de conformidad con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y el inciso 3 del Artículo 39° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución y su anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la Resolución y su anexo en el Portal Institucional de esta entidad (www.munisil.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN
GERENTE MUNICIPAL